

 Alcaldía de Chinacota NIT 890503106-0	COMUNICACIÓN EXTERNA	PA-GA-BS-F04	
		FECHA 08/03/2018	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión VERSIÓN 2
		Página 1 de 2	

Chinacota, 09 de enero de 2026

JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA No.1 DEL CONTRATO

REF. PRÓRROGA No.1 CONTRATO No. MC-SPM-052-2025 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, QUE COMPRENDAN LOS COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, ORIENTADOS A DEFINIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE, GARANTIZANDO SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ADECUADO SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Generalidades del contrato	
Contrato No.	MC-SPM-052-2025
Objeto:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, QUE COMPRENDAN LOS COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, ORIENTADOS A DEFINIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE VIABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE, GARANTIZANDO SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ADECUADO SERVICIO A LA COMUNIDAD
Contratista:	JOSE HENRY DUARTE CACERES CC. 13.467.380
Valor Inicial del contrato	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 31.200.000,00) M/CTE
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Inicio:	18/12/2025

De conformidad con el asunto de la referencia y en atención a que durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias técnicas que requieren un mayor plazo para la correcta finalización y consolidación de los entregables., se expone lo siguiente:

Mediante el presente comité técnico que se llevó a cabo el 9 de enero de 2026 se aprueba la prórroga del Contrato de Obra No. MC-SPM-052-2025, debido a que se requiere realizar la revisión de los componentes y posterior a esto las observaciones que la supervisión considere necesarias con el objeto de dar recibo a satisfacción.

 Alcaldía de Chinácota NIT 890503106-0	COMUNICACIÓN EXTERNA	PA-GA-BS-F04 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 2
		Página 2 de 2	

La suspensión no implica modificación del valor contractual ni del objeto del contrato, y se mantendrá por un término de un (01) mes contado a partir de la fecha de terminación actual del contrato.

En este sentido, la prórroga solicitada por el contratista fue analizada y acordada en el Comité Técnico realizado el día 9 de enero de 2026, con la participación de la supervisión del contrato y el contratista de consultoría, concluyéndose que las circunstancias expuestas constituyen hechos no imputables al contratista y que se requieren para la correcta finalización de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad y calidad que rigen la contratación estatal, se considera procedente autorizar la modificación del plazo de ejecución del contrato y asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes.

En consecuencia, se autoriza la prórroga del Contrato No. MC-SPM-052-2025 desde la fecha de terminación actual del contrato por un término de un (01) mes, sin que dicha prórroga implique modificación del objeto contractual ni del valor inicialmente pactado.

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha, no se han presentado incumplimientos, deficiencias técnicas ni administrativas atribuibles al contratista, quien ha venido ejecutando el contrato de manera responsable, conforme a las obligaciones contractuales asumidas y a las instrucciones impartidas por la supervisión, condición que se tiene en cuenta para la adopción de la presente decisión de modificación del contrato.

Atentamente,


RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación